



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 002-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 18 de Enero de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Enero del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280, se aprueba la Ley Marco de la gestión y la prestación de los Servicios de Saneamiento, con la finalidad de Establecer medidas orientadas a la gestión eficiente de los prestadores de los servicios de saneamiento, con la finalidad de beneficiar a la población, con énfasis en su constitución, funcionamiento, desempeño, regulación y control, que sean autorizadas acorde con lo establecido en la presente Ley, entre otros aspectos.

Que, mediante Oficio N° 749-2017/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 12 de diciembre del año 2017, el Gobernador Regional remite la propuesta de profesionales para la elección de los representantes (titular y suplente) del Gobierno Regional Huancavelica ante el Directorio de EMAPA – HVCA en representación del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Freddy López Palacios, como miembro integrante titular del Directorio de EMAPA – HVCA, en representación del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Enero de 2017.

Gobierno Regional de Huancavelica, conforme dispone el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y la Prestación de los Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Cirilo Gómez Gaspar, como miembro integrante suplente del Directorio de EMAPA – HVCA, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme dispone el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y la Prestación de los Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de marzo de 2015 y demás normas y actos administrativos que se opongan al presente acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo Regional, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

Abog. Luz Irma Matamoros Garcia
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL